

Datos Generales

Gaceta N°:	7938
Fecha de la Gaceta:	05/01/1939
Norma:	LEY
Número de Norma:	60
Fecha de la Norma:	27/12/1938
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	30 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL NEGOCIO DE SEGUROS, SE SUBROGAN ALGUNOS ARTICULOS DEL CODIGO DE COMERCIO Y EL ARTICULO 9 DE LA LEY 76 DE 1930, Y SE DEROGAN EL ARTICULO 4 DE LA LEY 37 DE 1917, 11 DE LA LEY 76 DE 1930 Y LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA LEY 7ra DE 1920.
Comentario:	La presente norma reglamenta el negocio de los seguros. TEMAS RELACIONADOS: LEY, SEGURO, CORREDOR DE SEGUROS, NEGOCIO, COMPAÑIAS DE SEGURO, PRIMA.

Temas Relacionados

COMPAÑIAS DE SEGURO
CORREDOR DE SEGUROS
LEY
NEGOCIO
PRIMA
SEGURO

Referencias

LEY 60						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 60						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	28	18/02/1954	12411	06/07/1954	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El artículo 15 de la presente norma fue modificado por medio de la Ley N° 28 de 1954.

LEY 60**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	76	22/12/1930	5950	09/03/1931	DEROGA Y SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó el Artículo 9 y derogó el Artículo 11 de la Ley número 76 de 22 de diciembre de 1930.
LEY	7	03/02/1920	3293	11/02/1920	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Norma deroga los Artículo 1° y 2° de la Ley 7 de 1920.
LEY	37	27/02/1917	2571	13/03/1917	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Norma deroga el Artículo 4 de la Ley 37 de 1917.
LEY	2 (C. COMERCIO)	22/08/1916	2418	07/09/1916	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó los Artículos 564, 570, 573 y 577 del Código de Comercio.
LEY	2	22/08/1916	2404	22/08/1916	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó los Artículos 564, 570, 573 y 577 del Código de Comercio.

Jurisprudencia Constitucional